

En apoyo de los productores de invernadero

Автор(и): Растителна защита
Дата: 27.04.2020 Брой: 4/2020



Del 15 de abril al 31 de mayo de 2020, el Fondo Estatal „Agricultura” aceptará solicitudes bajo el régimen de *de minimis* en apoyo a los productores búlgaros en invernadero. El apoyo financiero tiene como objetivo ayudar a los agricultores en la comercialización de las hortalizas frescas que producen. El presupuesto aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Estatal „Agricultura” bajo este régimen es de 5 millones de BGN. Los fondos se pagarán antes del 30 de junio.

La ayuda forma parte de las medidas introducidas por el estado como alivio para los agricultores debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19). El apoyo financiero se proporcionará a los puntos de venta minoristas de alimentos. Estos deben garantizar el acceso directo de los consumidores a los pepinos, tomates y pimientos frescos producidos en invernaderos. Los fondos compensarán parte de los costes de los puntos de venta por el

transporte, la logística y la comercialización de hortalizas frescas búlgaras de producción en invernadero en la red minorista en 2020.

El régimen se ha desarrollado específicamente para pequeñas cadenas locales que tienen tiendas en una o varias regiones administrativas vecinas. Servirán como el vínculo entre productores y consumidores. Los puntos de venta minoristas comprarán hortalizas frescas de invernadero – tomates, pepinos y pimientos, las clasificarán, envasarán y venderán.

La tasa unitaria de apoyo prevista para los puntos de venta es de 600 BGN para tomates, 400 BGN para pepinos y 800 BGN para pimientos. El cálculo incluye parte del coste por tonelada que el solicitante de la ayuda incurrirá para llevar el producto a una forma comercializable.

Solo tienen derecho a ofrecer productos en los puntos de venta los agricultores que hayan presentado solicitudes bajo el régimen de apoyo acoplado para hortalizas – producción en invernadero para la Campaña 2019 y hayan sido determinados como elegibles. Los puntos de venta deben estar registrados conforme al Artículo 12 de la Ley de Alimentos y estar inscritos en el registro público de la BFSA. Para recibir los fondos, deben probar al Fondo Estatal „Agricultura“ con facturas que han comprado el producto a los agricultores.

Las directrices para la ayuda estatal y los registros adjuntos se publican en el sitio web del Fondo Estatal „Agricultura“.

Fuente: Fondo Estatal "Agricultura" - PA